

RAD: 47-318-40-89-001-2022-00144-0
REF: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BETTY SANCHEZ CADENA
DEMANDADO: GUIDO RIBON CERPA

INFORME SECRETARIAL

Hoy 30 de mayo de 2023, al despacho de la señora jueza, el proceso referenciado, informándole del memorial suscrito por la apoderada demandante, a folio 15. Sírvase ordenar

**DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL-MAGDALENA

Guamal Magdalena, 6 de junio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente a folio 15, se allega memorial suscrito por la apoderada demandante doctora MARIA TERESA QUIROZ BARROS, mediante el cual solicita al despacho, sea cotejada las firmas del recibido de la notificación al demandado GUIDO BARRIOS, con el contrato de arriendo, para así poder demostrar que se efectuó la notificación en debida forma, tal solicitud es improcedente ya que esa carga procesal corresponde a la parte ejecutante, tal como lo estipula la norma en su artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por Estado No.

026 Hoy 08 junio 2023


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Rosa V.

